

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8077 *CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Mercantil CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CÓRDOBA AGRUPADAS, S.A., (en adelante, CINCO, S.A.), con domicilio social en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, n.º 46, 2.º 3, provista de CIF A-14555098, e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba al tomo 1488, folio 173, hoja CO-15996, celebrada con carácter universal en fecha 24 de noviembre de 2020, acordó por unanimidad (Punto Cuarto del Orden del Día), de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, la reducción de su capital social por importe de ciento cincuenta y seis mil ciento un euros (156.101 €), mediante amortización de las acciones propias números 101.073 a 257.173, todas ellas inclusive, de un valor nominal por acción de 1,00 euros cada una, que poseía la Sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la Sociedad a CAJASUR BANCO, S.A.U., al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado por la Junta General, mediante escritura autorizada ante el Notario de Córdoba don Javier Carrero Pérez-Angulo con fecha 21 de diciembre de 2020, al número 4342 de su Protocolo.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de CINCO, S.A. queda establecido en ciento noventa y dos mil doscientos veinte nueve euros (192.229,00 €) y estará dividido en 192.229 acciones de valor nominal cada una de ellas de UN (1,00) euros, numeradas correlativamente del uno en adelante, y todas nominativas, procediéndose a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, conforme a lo acordado en la citada Junta General de Accionistas (Punto Quinto del Orden del Día) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo. 5.- Cifra capital.

1.- El capital social es de ciento noventa y dos mil doscientos veinte nueve euros (192.229,00 €). Dicho capital social está dividido en 192.229 acciones de valor nominal cada una de ellas de un (1,00) euros, numeradas correlativamente del uno en adelante, y todas nominativas.

2.- Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que se extenderán en libros talonarios, expresarán las circunstancias exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y llevarán la firma de uno o más administradores, que podrán ser impresas conforme las prescripciones legales vigentes; se podrá asimismo emitir títulos múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, las acciones figurarán en un Libro Registro que llevará la Sociedad, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las mismas, con la expresión del nombre y apellidos o denominación o razón social, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las acciones.

3.- El capital social se halla totalmente desembolsado."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 23 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ruiz Cruz (Excma. Diputación Provincial de Córdoba).

ID: A200065981-1